

Seguimiento a las Directrices emitidas por el INEE



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Unidad de Normatividad y
Política Educativa

26 de Abril, 2017



I. Marco Jurídico

- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) emite directrices para dar cumplimiento al inciso c) de la fracción IX del **Artículo 3° constitucional**.
- Las Autoridades Educativas -federal y estatales- deben responder públicamente a las directrices en un plazo no mayor a 60 días naturales (LINEE, art. 51).
- La Ley General de Educación y la Ley del INEE establecen que las autoridades educativas deberán **atender las directrices en sus planeaciones y programaciones educativas** (LGE, art. 12 y LINEE, art. 15).
- El INEE dará **seguimiento a la respuesta y a lo que las autoridades realicen para atender** las directrices, y con base en ello realizará la actualización correspondiente (LINEE, art. 28).
- El INEE deberá **poner a disposición del público y actualizar las respuestas que las Autoridades Educativas** remitan al Instituto respecto de las directrices emitidas, y su grado de cumplimiento o atención (LFTAI, art. 72).



II. Mecanismos para operar la estrategia de seguimiento



**Gestión y análisis
de las
Respuestas**



**Seguimiento a la
atención y uso de
las Directrices**



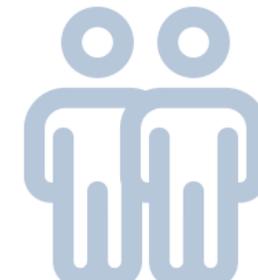
**Monitoreo de
indicadores**



**Comunicación y
difusión**



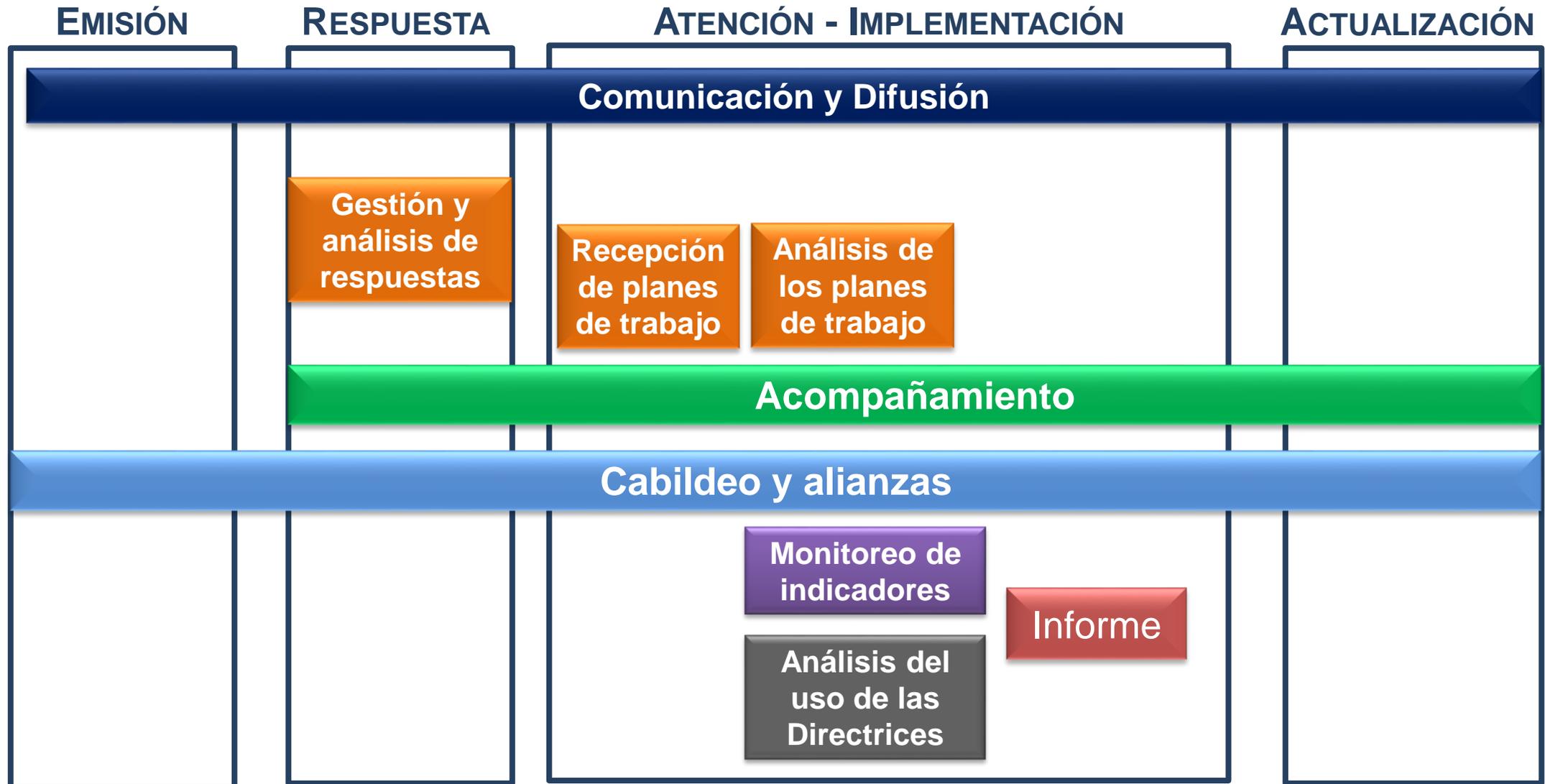
**Cabildeo y
establecimiento
de alianzas**



Acompañamiento



III. Proceso general de seguimiento de directrices



IV. Fases de seguimiento de las Directrices

Respuesta en tiempo

- ¿Cuántas y cuáles autoridades educativas responden a tiempo a las Directrices que emite el INEE, y en qué sentido?

Uso de las Directrices en la planeación y programación educativa

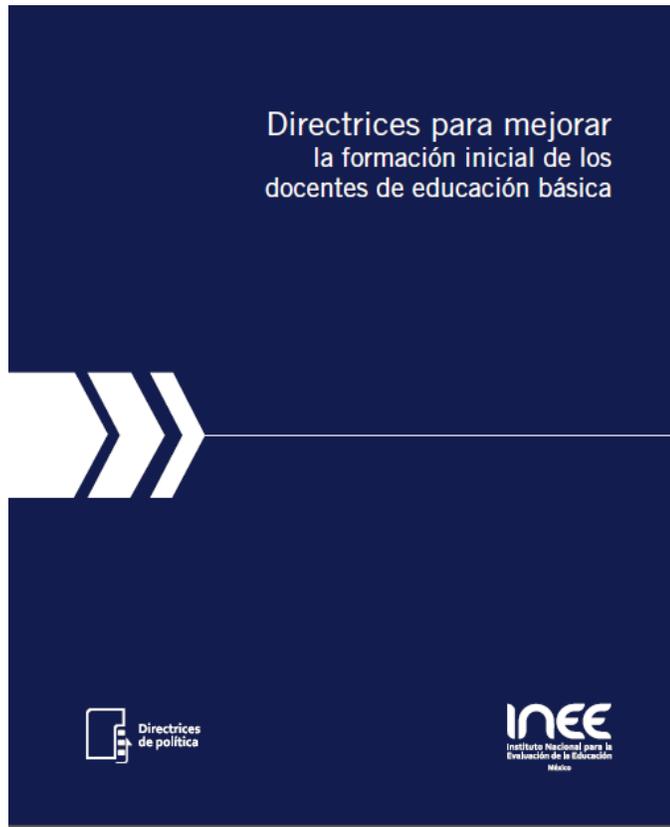
- ¿Cuántas autoridades educativas incorporan a su planeación los aspectos clave de mejora de las Directrices? y ¿de qué manera lo hacen?

Uso de las Directrices para promover la mejora educativa

- ¿Existen avances en la mejora educativa a partir del uso y atención a las Directrices emitidas?
- ¿En qué medida se resuelven los problemas, vacíos o déficits identificados?



V. Respuesta a las Directrices (1)



Fecha de Emisión:
7 Septiembre 2015



Fecha de Emisión:
3 de Agosto 2016



Fecha de Emisión:
27 de Enero 2017



V. Respuesta a las Directrices (2)

Directrices	Respuesta Autoridad Educativa Federal	Respuestas Autoridad Educativa Local
Mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica	Recibida en tiempo	32 respuestas positivas
Mejorar la atención educativa de NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes	Recibida en tiempo	32 respuestas positivas (Yucatán declaró que no tiene población jornalera migrante)
Mejorar la atención educativa de NNA indígenas	Recibida en tiempo	32 respuestas positivas

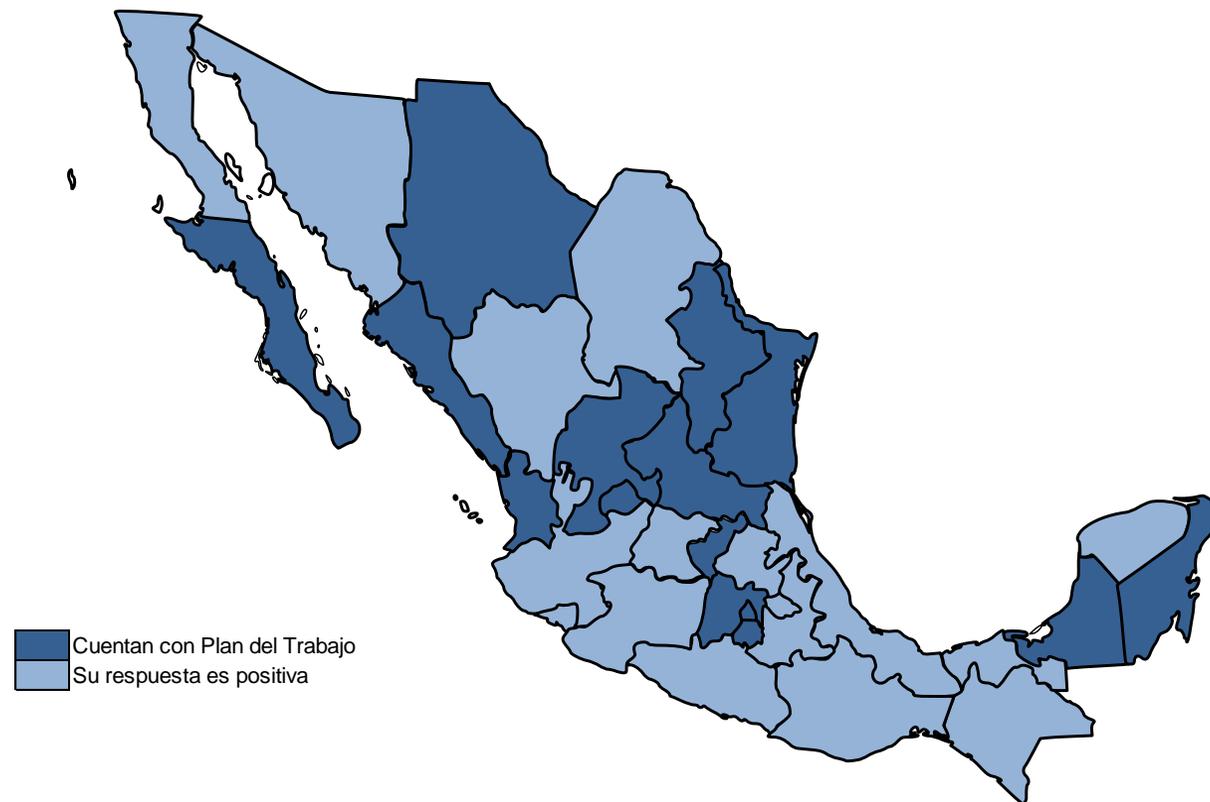


VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (1)

Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Planes de trabajo

- **15** enviaron plan de trabajo
- **4** comprometieron la elaboración de un plan de trabajo
- **2** indicaron que **realizarían acciones** para atender las Directrices
- **7** indicaron que realizarán acciones en el marco del **PIDIRFEN**
- **4** **aceptaron** las Directrices sin mencionar acciones concretas



En el cuestionario de seguimiento 21 entidades reportaron contar con un plan de trabajo (6 no lo habían comunicado al INEE).



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (2)

Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Autoridad Educativa Federal

- A la fecha, no existe aún información pública sobre la implementación del PIDIRFEN.

Autoridades Educativas Locales

- Han impulsado diversas acciones para atender las directrices, entre ellas: Fortalecimiento del perfil de los formadores, impulso de cuerpos académicos, fomento de la investigación, evaluación externa de las escuelas normales, revisión y mejora de planes y programas, entre otras.



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (3)

Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica



Tipo de decisiones en que las Directrices han influido más:

- Creación de espacios de coordinación interinstitucional.
- Conformación de redes académicas.
- Fortalecimiento de la investigación educativa y la innovación.



Tipo de decisiones en que las Directrices han influido poco o nada:

- Aumento en asignación presupuestal para la formación inicial docente.
- Modificación del marco normativo.



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (4)

Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Factores que limitan la ejecución de las acciones planeadas

Factores internos	Factores externos
<ul style="list-style-type: none">• Falta de recursos humanos, financieros y técnicos;• Cambios de gobierno y en las estructuras estatales;• Resistencia al cambio en las instituciones formadoras y en las organizaciones de docentes;• Condiciones laborales del personal docente;• Falta de espacios interinstitucionales para planear propuestas de formación inicial, posgrados y especialidades.	<ul style="list-style-type: none">• Indefinición de una política para el fortalecimiento de la formación inicial en el ámbito federal;• Falta de acciones desde ese nivel gubernamental;• Situación financiera de la entidad y sus características geográficas y demográficas.



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (5)

Directrices para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica

Principales conclusiones y áreas de oportunidad

- *Las directrices son percibidas como pertinentes*, siendo un referente para orientar la mejora de la Formación Inicial
- Existen importantes esfuerzos para atender las directrices en las entidades federativas, mostrando *voluntad* para fortalecer la formación inicial de los docentes. Los esfuerzos se ven limitados ante la falta de acciones necesarias por parte de la federación.
- Las directrices promueven el diálogo y la coordinación, propiciando procesos de análisis y reflexión en torno a las necesidades de la formación inicial docente.

Tareas pendientes del INEE para impulsar su uso

- Fortalecer mecanismos de comunicación, acompañamiento y seguimiento a las AEL; mayor coordinación entre el INEE/SEP/DGESPE; necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades locales.



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (7)

Directrices para mejorar la atención educativa a NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes

Acciones implementadas

1. La atención educativa a esta **población se incluye**, de manera general, **en el Modelo Educativo**.
2. Participación en el **Convenio Marco de Colaboración** para la atención de jornaleros agrícolas migrantes.
3. Establecimiento del **Acuerdo de Colaboración Interinstitucional** entre la Secretaría de Educación del Estado de **Guerrero**, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de **Sinaloa** y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para mejorar la atención educativa de esta población.



Foto: Origen noticias



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (8)

Directrices para mejorar la atención educativa a NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes

Acciones implementadas

4. **Primer encuentro regional de educadores de migrantes** desarrollado conjuntamente entre los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Chihuahua.
5. Identificación de cambios en las **Reglas de Operación del PIEE** para 2017: separación de los tipos de apoyo por población objetivo, señalando cuánto se asignará a los servicios migrantes y la posibilidad de contratación de docentes con los recursos del programa.
6. El **Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM)** ha pasado a formar parte del SIGED.



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (9)

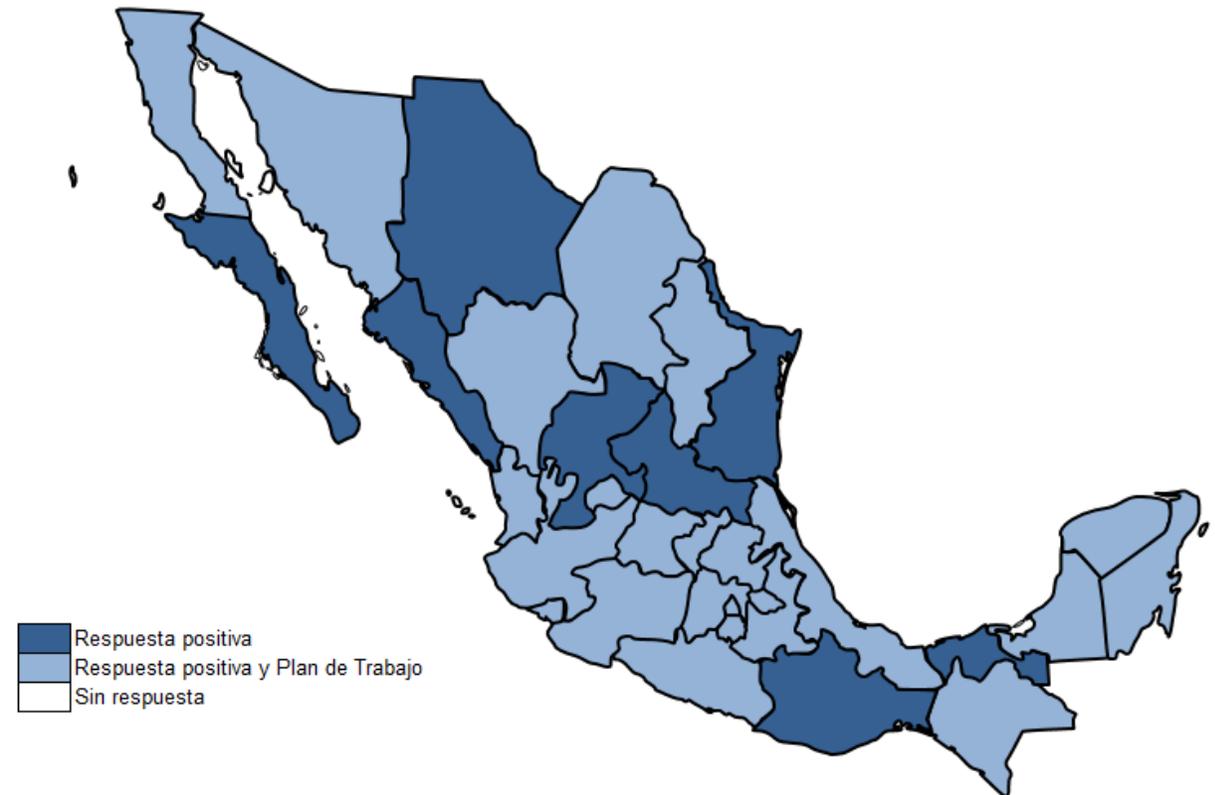
Directrices para mejorar la atención educativa de NNA indígenas

Planes de trabajo

24 entidades enviaron un plan de trabajo preliminar

7 entidades además, reportaron trabajo interinstitucional para analizar las directrices y elaborar su plan de trabajo: **Baja California, Campeche, Durango, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala.**

La **CGEIB** entregó un plan de trabajo.



VI. Uso de las Directrices en la planeación educativa (10)

Directrices para mejorar la atención educativa a NNA indígenas

Acciones implementadas

El Modelo educativo retoma parte de las propuestas de las Directrices, entre ellas:

- Robustecer la perspectiva transversal de inclusión y equidad;
- Priorizar la interculturalidad; y
- Favorecer la autonomía curricular.

Sin embargo, omite aspectos clave tales como la garantía del derecho a la Consulta y la generación de acciones para evitar la desubicación lingüística de los docentes que atienden a esta población.



VII. Acciones para promover el uso de las Directrices

Directrices para mejorar la atención educativa a NNA indígenas

- Presentación de las Directrices ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.
- Organización del Foro *Espacios de diálogo para la mejora de la educación de la niñez indígena* en colaboración con la Cámara de Diputados.
- Presentación de las Directrices en las entidades de Quintana Roo, Jalisco y Veracruz.
- Reuniones con los equipos estatales a través de las DINEEs.



El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Cámara de Diputados, a través de las Comisiones de Asuntos Indígenas, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez, invitan al

FORO

Espacios de diálogo para la mejora de la educación de la niñez indígena

Presentación de las **Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas**

15 de marzo, 2017
9:00 a 15:30 h
Lobby del Edificio "E"
del Palacio Legislativo de San Lázaro

 CAMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

 **INEE**
Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México



VIII. Siguietes pasos

1. Impulsar la **incorporación** de las acciones propuestas para la atención de las directrices en los **Programas Anuales de Trabajo de las secretarías** de educación o dependencias homólogas.
2. Consolidar un **sistema de monitoreo de avances de las directrices y cumplimiento de indicadores de mejora**. Para ello, el INEE definirá y socializará los indicadores a los que dará seguimiento para cada temática.
3. Reforzar los **mecanismos de acompañamiento** para favorecer la atención y apropiación de las Directrices por parte de las autoridades educativas.



VIII. Siguietes pasos

4. Recabar y sistematizar la información derivada **del Cuestionario de seguimiento a las Directrices** para mejorar la atención educativa de NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes.
 - Objetivo: Conocer las acciones que han llevado a cabo las Autoridades Educativas Locales (AEL) para la atención de las Directrices, sus primeros usos, así como identificar factores que han favorecido u obstaculizado su atención.
 - Fecha límite: 28 de abril
5. Fortalecer la versión pública del **Sistema de Seguimiento de Directrices (SiSDi)**.
5. **Dar a conocer los avances en la atención a las directrices.** Para ello, el INEE incluirá un anexo sobre la atención de las autoridades educativas a las Directrices, en los Informes Anuales sobre el estado que guardan los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional derivado de las evaluaciones.



VIII. Siguientes pasos

Cuestionario de seguimiento a las Directrices (JAM) (1)

I. Primeros usos de las directrices

1. ¿Qué acciones llevaron a cabo en su entidad para analizar las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes*, y plantear una estrategia para su atención?
2. ¿Qué instituciones y actores educativos y/o sociales participaron en el análisis de las directrices y en la planeación de acciones para su atención?
3. ¿En su entidad se elaboró un plan de trabajo para atender las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes*? En caso afirmativo, favor de adjuntar dicho plan de trabajo. En caso negativo, exponga las razones por las que no se ha desarrollado un plan de trabajo.
4. ¿Las Directrices se han integrado como parte del programa anual de trabajo u otro documento de planeación estatal? De ser afirmativa su respuesta, mencione el nombre del documento y describa cómo se ha incorporado.
5. ¿Cuáles de las acciones propuestas, ya sea en el plan de trabajo o algún documento de planeación estatal, han sido implementadas y cuáles han sido los avances logrados?
6. Desde su perspectiva, ¿qué factores han favorecido u obstaculizado la atención a las Directrices?



VIII. Siguientes pasos

Cuestionario de seguimiento a las Directrices (JAM) (2)

II. Sugerencias y comentarios

7. Marque con una “X” el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes:

Afirmaciones sobre las Directrices	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
A. Las directrices promovieron la discusión y reflexión sobre la atención educativa que se brinda a esta población.					
B. Las directrices plantean aspectos de mejora relevantes para atender los problemas educativos en la entidad.					
C. Las directrices contribuyen al cumplimiento de la garantía a una educación de calidad con equidad.					
D. Las directrices plantean fines idóneos pero difícilmente alcanzables.					

7.a. De manera complementaria, ¿cuál considera que sea la principal aportación de las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes?



VIII. Siguientes pasos

Cuestionario de seguimiento a las Directrices (JAM) (3)

II. Sugerencias y comentarios

8. ¿Qué acciones considera debe realizar la Autoridad Educativa Federal (SEP) para que las directrices tengan mayor viabilidad en su entidad federativa?
9. ¿Qué acciones considera que debe realizar el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para apoyar la atención a las directrices en su entidad?
10. Por favor, detalle sus observaciones y/o sugerencias con respecto al proceso de atención a las directrices, que no hayan sido abordadas en este cuestionario.



VIII. Siguietes pasos

Sistema de Seguimiento de las Directrices (SiSDi) (1)

- **Objetivo del SiSDi:** Facilitar la implementación de la Estrategia de Seguimiento de las Directrices y sistematizar la información recopilada para rendir cuentas acerca del grado de atención a las Directrices y su contribución a la mejora educativa.
- **Versiones:**
 1. Interna (*en fase de implementación piloto*):
 - Documentar las acciones de difusión y seguimiento.
 - Apoyar las tareas de gestión y análisis de las respuestas.
 - Registrar las acciones de acompañamiento.
 - Emitir reportes y estadísticas provenientes del monitoreo de indicadores y del análisis del uso de las directrices.



VIII. Siguietes pasos

Sistema de Seguimiento de las Directrices (SiSDi) (2)

2. Pública (en fase de diseño y diagramación):

- Espacio de encuentro entre las autoridades educativas para favorecer la apropiación de las Directrices y promover su atención.
- Algunas de sus funcionalidades:
 - Recopilar y difundir buenas prácticas,
 - Aportar información complementaria a la registrada en el documento de directrices,
 - Promover el encuentro con especialistas en la materia, y
 - Promover el diálogo e intercambio de experiencias con otras entidades federativas.





Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

 /INEEmx

www.inee.edu.mx

 @INEEmx



Av. Barranca del Muerto no. 341, Colonia San José Insurgentes, Del. Benito Juárez,
C.P. 03900, Ciudad de México, Tel. 5482 0900